



JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

ACTA DE LA PRIMER SESION ORDINARIA 2018 DEL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del día 21 veintuno de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación, Avenida Magisterio No. 1499, Primer Piso, Colonia Miraflores, se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (CACEJ); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de su Reglamento Interior y el numeral 9 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (Reglas), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Doctor Hugo Alberto Michel Uribe, Subsecretario de Finanzas, en suplencia del Maestro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Presidente del CACEJ, dio inicio a la Primer Sesión Ordinaria del CACEJ, dando la bienvenida a los Consejeros, a quienes de conformidad con el artículo 9º fracción II del Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, puso a su consideración el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Asistencia y verificación de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación de la Orden del Día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso la aprobación.
4. Presentación de los nuevos representantes del CACEJ.
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2018.
7. Asuntos varios.

1.- Registro de asistencia y verificación de quorum legal. El Secretario Técnico verifica que en el registro de asistencia se encuentren las firmas de los asistentes, informando al Presidente que se encuentran presentes 13 de los 19 Consejeros: Doctor **Hugo Alberto Michel Uribe**, Subsecretario de Finanzas, en suplencia del Maestro Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, Licenciado **Roberto Navarro Arias**, en representación de la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralor del Estado de Jalisco; Doctor **Alberto José Vázquez Quinones**, en representación del Doctor Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Licenciado **Juan Salvador García**, representante Suplente del Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco; Licenciado **Francisco González Rendón**, representante Suplente del



JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; **Licenciado José Aldo Ramírez Ulloa**, Director de Control Presupuestal y Financiero del H. Congreso del Estado de Jalisco; **Licenciado en Contaduría Pública José Juan Gabriel Salcedo Angulo**, Consejero representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; **Licenciada Griselda Pérez Nuño**, en representación de la Maestra Cinthia Patricia Cantero Pacheco, titular del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; **Doctora Mónica Teresita Balleascá Ramírez**, Directora General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación; Contador Público **Pedro Gutiérrez**, en suplencia del M. S. Bernardo Palomera de la Paz, Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC; la **Contadora Pública Margarita Medrano Hernández**, Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C. filial de IMCP, A.C.; **Licenciado en Economía Rodolfo Urzúa Barrera**, Director de Armonización Contable de la Subsecretaría de Finanzas y la **Licenciada Veda Vargas Rangel**, Encargada de la Dirección de Contabilidad y Secretaría Técnica del Consejo.

Una vez verificado el registro, la Secretaría Técnica declara legalmente constituido el quórum necesario para celebrarse la Primera Sesión Ordinaria de trabajo, al estar presentes la mayoría de los convocados, de acuerdo al artículo 10 fracción XV y 18 del Reglamento Interior del CACEJ, así como el numeral 10 de las Reglas

Asimismo, se hace constar la asistencia de los siguientes invitados: **Maestro Eduardo Gómez de la O**, Coordinador General de Gestión Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, **Licenciada Mayra Hernández López del TEL**, **Licenciada María de los Angeles Díaz Bolaños** adscrita al INDETEC, **Licenciado Alfredo Najjar Fuentes**, Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C., **Licenciado Leopoldo Châvez Rojas**, adscrito a la Dirección de Contabilidad y enlace del Estado de Jalisco con el CONAC y **Licenciada Susana L. Rodríguez M.** del Congreso del Estado de Jalisco.

- 2.- **Lectura y aprobación de la Orden del día.** Una vez confirmado el quórum legal, el Presidente suplente puso a consideración de los Consejeros la Orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad.
- 3.- **Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso la aprobación.** El Presidente suplente pregunta a los consejeros si existe alguna observación al acta de la sesión anterior, la cual se les envió con anticipación, manifestando los mismos que están conforme con la misma por lo que se aprueba por unanimidad.
- 4.- **Presentación de los nuevos representantes del CACEJ.**

El Presidente Suplente, Doctor Hugo Alberto Michel Uribe, realiza la presentación de nuevos representantes ante el CACEJ: Doctor Alberto José Vázquez Quiñones, Consejero Suplente y representante del Auditor Superior del Estado



de Jalisco, Licenciada en Contaduría Pública Margarita Medrano Hernández, en su carácter de Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C. filial del IMCP, A.C., la Licenciada Griselda Pérez Nuño, en representación de la Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Titular del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI y Licenciado en Economía Rodolfo Urzúa Barrera, en su carácter de Director de Armonización Contable de la Subsecretaría de Finanzas, a quienes da la bienvenida.

5. Informe del seguimiento sobre los puntos de acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria 2017.

El Director de Armonización Contable, Licenciado Rodolfo Urzúa Barrera, informa a los miembros del Consejo, las acciones realizadas tendientes al cumplimiento de los puntos de acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria del CACEJ, celebrada el pasado 13 trece de diciembre de 2017, así como el seguimiento y su grado de avance, como se desprende de la gráfica que obra agregada en las páginas 2, y 3 del anexo de la presente acta y como a continuación se detalla:

5.1 Informe de la Licenciada Veda Vargas Rangel en su carácter de encargada de la Dirección de Contabilidad de la SEPAPF, sobre las gestiones realizadas para el registro en una cuenta de activo, del fideicomiso sin estructura orgánica Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco.

Al respecto de este punto la Licenciada Veda Vargas Rangel informa a los miembros del Consejo, que no sólo ese fideicomiso quedó registrado, sino todos los fideicomisos sin estructura orgánica están incluidos en las cuentas de activo de la SEPAPF, por lo que el Director de Armonización Contable solicita tener por cumplido este punto de acuerdo, lo cual se somete a votación **aprobándose por unanimidad de votos.**

5.2 Informe sobre el oficio que se ordenó girar al Congreso del Estado de Jalisco, por parte del Director de Armonización Contable en que se le haga saber al Congreso que en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2017, existe una cuenta para los ingresos del Estado o del Sector Central y otra para el Sector Paraestatal, criterio que deberá seguirse en lo sucesivo.

El Director de Armonización Contable, solicita se dé de baja este punto de acuerdo en virtud de que a la fecha del acuerdo, ya había sido aprobada la Ley de Ingresos del Estado, lo cual se somete a votación de los consejeros presentes **aprobándose por unanimidad.**

5.3 Informe sobre el proyecto integral de formación municipal en temas de profesionalización formulado por el Director de Armonización Contable en coordinación con el INDETEC. El Director de Armonización Contable hace del conocimiento de los consejeros presentes que en los meses de agosto y septiembre se dará capacitación a funcionarios municipales entrantes con el cambio de administración que se avecina, sobre materia de armonización



JALISCO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

contable y con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Así mismo, informa que se estará participando en el Programa de Coordinación Institucional con Gobiernos Municipales 2018, llevado a cabo en las regiones 1, 7, 8 y 9, 2 y 3, 6 y 11, 4 y 5 y 10 y 12 del Estado de Jalisco, los días primero, seis, ocho, trece, quince y veinte de marzo del año en curso, sobre los temas: Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera y Procedimiento de Entrega-recepción, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno.

5.4 Comunicado a cada Municipio del Estado sobre la calificación obtenida en las Evaluaciones del SEVAC correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2017 y a los que no participaron de la misma. El Director de Armonización Contable, informa que fue enviado vía correo electrónico a cada Municipio del Estado el oficio número SEP/AF/0087/2018, suscrito por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Presidente del CACEJ, Mtro. Héctor Rafael Pérez Parida, dando a conocer la calificación que cada Municipio obtuvo en ambas evaluaciones, así mismo, se exhortó a los Municipios que fueron omisos en participar de la evaluación para que cumplan en tiempo y forma con las mismas, por lo que solicita se dé por cumplido este punto de acuerdo, lo que fue sometido a votación de los consejeros presentes, por parte del Presidente Suplente, aprobándose por unanimidad.

5.5 Informe de la encargada de la Dirección de Contabilidad sobre el análisis de los aspectos en los que el Poder Ejecutivo obtuvo calificaciones más bajas en las Evaluaciones del SEVAC segundo y tercer trimestre 2017. La licenciada Veda Vargas Rangel, informa que se ha avanzado en la calificación que obtuvo el Poder Ejecutivo en las evaluaciones mencionadas, ya que la calificación de la última evaluación es de 98.15 por ciento, que la parte del 100 que falta es tema del patrimonio, por lo que se adquirió un software para la adquisición de bienes, con lo cual se elevará la calificación de las evaluaciones del SEVAC.

5.6 Seguimiento del Punto Cuarto de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del CACEJ en el que se ordenó plantear consulta por escrito al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, sobre la controversia que existe entre la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en todo lo concerniente a publicar datos personales de beneficiarios de programas sociales. El Director de Armonización Contable, Licenciado Rodolfo Uzúña Barrera, informa a los miembros del Consejo, que con fecha 8 de enero del año en curso, se recibió el oficio número SEJ/667/2017, remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia simple del dictamen número 005/2017, emitido y aprobado por el Pleno del ITEI, en la Cuadragésima Sexta



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2017, del que se desprende que de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 43 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tiene un efecto vinculatorio, es decir, será obligatorio para todos los sujetos obligados.

Dictamen, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO. No resulta excesivo solicitar el RFC y la CURP, a efecto de identificar a los beneficiarios de ciertas ayudas y subsidios. Ya que, en términos generales, las reglas de operación de los programas sociales o subsidios establecen la documentación que se requerirá en cada caso, siendo habitual, que entre los datos o documentos requeridos, se señale el RFC o CURP, dada la naturaleza y fines de estos datos, por lo que al ser recabados, se deberán atender los principios rectores del tratamiento de los datos personales de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad e información.

SEGUNDO. La publicación del RFC y la CURP de las personas que reciben ayudas y subsidios implica una afectación a su información confidencial, ya que ambas claves se conforman por elementos que revelan los datos de fecha y lugar de nacimiento, sexo, entre otros, aunado a que, su publicación resulta desproporcionada, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia, la Ley General de Transparencia y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, no es un dato que se requiera para transparentar el padrón de beneficiarios de programas sociales o subsidios.

Hay que tener en cuenta que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67, señala sobre este particular, "identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial", es decir, a través de la locución y en lo posible, es potestativa la publicación del RFC y la CURP, lo cual no se debe interpretar como una posible omisión de manera arbitraria, si no como una interpretación en el sentido de favorecer con la protección más amplia los intereses y privacidad de las personas titulares de los datos, bajo el principio pro homine.

TERCERO. En el Estado de Jalisco, todo ente público que recabe o posea Datos Personales, está obligado a cumplir con la Ley General de Protección de Datos Personales, con la Ley General de Protección de Datos Personales, y demás normas que se deriven en esta materia. Asimismo, independientemente de la fuente, los datos personales deben ser protegidos por lo que, si un documento que contiene datos personales debe ser publicado, esto debe realizarse en versión pública."

En relación a este tema la Consejera Doctora Monica Ballesterá, en uso de la voz, manifestó que en el año 2017 realizó un estudio para definir lo que es un programa social con la finalidad de distinguir los programas sociales de las actividades que no lo son, ya que éstos son evaluados en base en indicadores, es obligatorio transparentarlos, lo cual no ocurre con otras actividades, por lo que resulta necesario definir que hacer público y que no, y pone a disposición del Consejo de Armonización Contable del Estado, dicho estudio con el objeto de que la metodología que corresponde aplicar a programas públicos sociales, se aplique también a los Municipios del Estado de Jalisco.

Acto seguido, en uso de la voz el Doctor Alberto José Vázquez Quiñones, representante del Auditor Superior del Estado, señala la importancia de dar a conocer a los entes públicos del Estado de Jalisco los criterios establecidos por el ITEI en el dictamen emitido, sobre todo a municipios y que la información que



JALISCO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

pone a disposición de este Consejo la Doctora Mónica Balleescá en su carácter de Directora General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación respecto del estudio que define qué es un programa público social, se anexen a dicho comunicado.

El Presidente Suplente, somete a votación de los consejeros presentes, se emita un comunicado del CACEJ para dar a conocer a los Municipios y los entes públicos del Estado de Jalisco, la resolución del ITEI anexando la información adicional del estudio realizado por la Doctora Mónica Balleescá, **lo que es aprobado por unanimidad de votos.**

En mérito de lo anterior, se instruye al Licenciado Rodolfo Urzúa Barrera, Director de Armonización Contable, a efecto de que difunda entre los Municipios y entes públicos del Estado de Jalisco, la resolución del ITEI y el estudio realizado por la Doctora Mónica Balleescá.

6. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2018.

El Director de Armonización Contable, Licenciado Rodolfo Urzúa Barrera, hace la presentación del Proyecto del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2018, en los términos que se describen en la página 8 y 9 del anexo de la presente acta.

El Presidente Suplente del Consejo, somete a votación de los consejeros presentes la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018, **aprobándose el mismo por unanimidad de votos.**

En mérito de lo anterior, se instruye al Director de Armonización Contable, Licenciado Rodolfo Urzúa Barrera, a efecto de que realice las gestiones pertinentes para la publicación del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su divulgación en la página de Internet del CACEJ, acorde a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo DIGELAG ACU 046/2016, mediante el cual se reforma el diverso DIGELAG ACU 005/2012 que creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 12 de Noviembre de 2016.

7.- Asuntos varios.

7.1 Acuerdos emitidos por el CONAC publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.

En Director de Armonización Contable, hace del conocimiento de los consejeros presentes la publicación de los siguientes acuerdos emitidos por el CONAC:

- Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

- Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Acto seguido el Presidente Suplente, instruye al Director de Armonización Contable, a efecto de que gire un comunicado del CACEJ dirigido a los entes públicos del Estado de Jalisco y Municipios, haciéndoles saber las modificaciones a las reglas de registro del patrimonio y a los momentos contables de los ingresos.

7.2 Inventario de Entes Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Jalisco ante el CONAC a través de la Plataforma SEVAC.

El Director de Armonización Contable, hace del conocimiento de los consejeros presentes que mediante oficio número 161/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, informó a los Secretarios de Finanzas o equivalentes en las Entidades Federativas, en su carácter de Presidentes de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, que durante el ejercicio 2018 se llevarán a cabo evaluaciones a los entes paraestatales y paramunicipales, para ello se ha comunicado a los enlaces de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas por medio del Portal de Comunicación para la Armonización Contable PC@C, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la integración del inventario de entes paraestatales y paramunicipales durante el periodo de noviembre de 2017 a febrero de 2018, estableciendo como plazos para el envío del inventario, a más tardar el 9 de febrero de 2018 para el caso de los entes públicos paraestatales y el 28 de febrero de 2018 para los paramunicipales.

De igual manera, el Director de Armonización Contable informa que los 55 entes públicos paraestatales del Estado de Jalisco, se encuentran registrados en el inventario que fue remitido al CONAC y que la fecha de celebración de la presente sesión, 68 Municipios han cumplido con el registro de paramunicipales, con un total de 116 de entes públicos paramunicipales registrados, cuyo plazo para su registro vence el 28 de febrero del año en curso, tal y como se describe en las gráficas contenidas en la página 13 del anexo de la presente acta.

7.3 Informe de resultados de la Evaluación del Cuarto Trimestre de 2017, del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

El Director de Armonización Contable, Licenciado Rodolfo Urzúa Barrera, informa que mediante oficio número 13/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, hizo del conocimiento de los Secretarios de Finanzas o equivalentes en las Entidades Federativas, en



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

su carácter de Presidentes de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, que para el seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, se utilizará la plataforma tecnológica denominada "Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)" y que el 24 de enero daría inicio la evaluación correspondiente al Periodo 4 del año 2017, establecido como fecha para la apertura y llenado de la evaluación en el SEVAC, el 31 de enero y como fecha final el 09 de febrero del año en curso, cuyo calendario se encuentra agregado a foja 17 del anexo de la presente acta.

Así mismo, informa que resultado de la evaluación, participaron de la misma los Poderes del Estado de Jalisco, Organismos Autónomos y 107 Municipios de la Entidad, siendo omisos en presentar la evaluación un total de 17, siendo los siguientes: Concepción de Buenos Aires, Ejúta, Bolaños, Huejuquilla el Alto, Jalostotitlán, Lagos de Moreno, Mazamitla, Mixtlán, Ojuelos, Poncitlán, Quitupan, San Gabriel, Tecolotlán, Toluimán, Tonila, Unión de Tula y Villa Corona.

Respecto de este punto, el Coordinador de Gestión Gubernamental de la SEPAPF, en uso de la voz manifiesta que: "Tomando en consideración el resultado de las evaluaciones practicadas a los Municipios del Estado de Jalisco, particularmente las correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2017 y dada la omisión en la que incurren los Municipios señalados con anterioridad, de los cuales algunos ya fueron previamente exhortados mediante comunicado emitido por este Consejo y no obstante fueron omisos en presentar la cuarta evaluación en la plataforma SEVAC, perjudicando con dicha omisión el resultado global que le corresponde al Estado de Jalisco, propone se gire un comunicado a los municipios que omitieron realizar la cuarta evaluación 2017 en la Plataforma SEVAC, realizando un extrañamiento para que en lo sucesivo cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que emittidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y se turne copia del mismo al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al Auditor Superior.

Acto seguido, el Presidente Suplente del Consejo, somete a votación de los consejeros presentes la propuesta que realiza el Director General de Gestión Gubernamental, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Por consiguiente, se instruye al Director de Armonización Contable, a efecto de que gire comunicado a los Municipios que fueron omisos en presentar la evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2017, en el que se les realice un extrañamiento para que cumplan en tiempo y forma con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

7.4 Respuesta del Consejo Nacional de Armonización Contable a la consulta planteada por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.

El Director de Armonización Contable informa la respuesta que dio la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante oficio número 162/2017, fechado el 21 de diciembre de 2017, a la consulta planteada por el



JALISCO
ESTADO LIBRE SOBERANO
MAYORADO DEL NOROCCIDENTE

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco.

PUNTOS DE ACUERDO:

ACUERDO 1.- Se instruye al Licenciado Rodolfo Urzúa Barrera, Director de Armonización Contable, a efecto de que una vez que se allegue de la información sobre los criterios para la definición de los Programas Públicos Sociales establecidos por la SEFAF a través de la Dirección General de Monitoreo como área responsable, difunda de manera conjunta la misma con el dictamen número 005/2017, emitido y aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2017, entre los entes públicos y Municipios del Estado de Jalisco.

ACUERDO 2.- Se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018, por consiguiente, publíquese el mismo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y divúlguese en la página de Internet del CACEJ, acorde a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo DIGELAG ACU 046/2016, mediante el cual se reforma el diverso DIGELAG ACU 005/2012 que creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 12 de Noviembre de 2016.

ACUERDO 3.- Se instruye al Director de Armonización Contable, a efecto de que mediante un comunicado del CACEJ dirigido a los entes públicos del Estado de Jalisco y Municipios, difunda los siguientes acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2017. Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

ACUERDO 4. Se instruye al Director de Armonización Contable, a efecto de que gire un comunicado a los Municipios: Concepción de Buenos Aires, Ejutla, Bolaños, Huejuquilla el Alto, Jalostotitlán, Lagos de Moreno, Mazamitla, Mixtlán, Ojuelos, Poncitlán, Quitupan, San Gabriel, Tecolotlán, Toluán, Tonila, Unión de Tula y Villa Corona, en virtud de haber sido omisos en presentar la cuarta evaluación 2017 en la Plataforma SEVAC, realizando un extrañamiento para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y turne copia del mismo al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al Auditor Superior del Estado de Jalisco.

CLASURA DE LA SESION: Una vez agotados los temas del orden del día, el Doctor Hugo Alberto Michel Uribe, invitó a los integrantes del CACEJ a efectuar los comentarios que consideraran pertinentes. - No se efectuaron comentarios.



JALISCO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

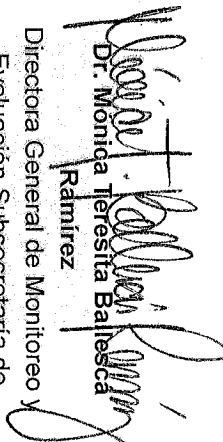

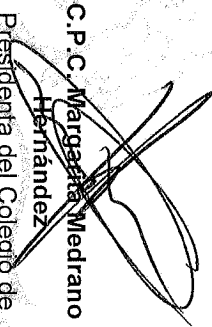

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

Al no haber otro asunto que tratar se levantó la Sesión a las 13:00 trece horas del día 21 de febrero de 2018, dos mil dieciocho, firmando cada uno de los participantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas, así como el anexo de la misma.

| | |
|---|---|
| <p>Dr. Hugo Alberto Michel Uribe. Subsecretario de Finanzas y Presidente Suplente del CACEJ.</p> | <p>L.C.P. Roberto Navarro Arias. Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. Consejero Suplente</p> |
| <p>Dr. Alberto José Arzate Quiñones Consejero Suplente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco Consejero Suplente</p> | <p>Lic. Juan Salvador García Representante del Ayuntamiento de Tapalapa, Jalisco. Consejero Suplente</p> |
| <p>L.C.P Francisco José Álvarez Rendón Representante del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Consejero Suplente</p> | <p>Lic. José Aldo Ramírez Ulloa Director de Control Presupuestal y Financiero del H. Congreso del Estado de Jalisco Consejero Titular</p> |
| <p>L.C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo Director de Administración, Recursos Humanos, materiales y Servicios Generales del STJE Consejero Titular</p> | <p>Lic. Griselda Pérez Nuño Representante del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco Consejera Suplente</p> |



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

| | |
|---|--|
| <p>VEEDA L.C.P. Veda Vargas Rangel Encargada de la Dirección de Contabilidad de la SEPAF y Secretario Técnico del CACEJ</p> | <p> Dr. Monica Teresita Baltesca Ramirez Directora General de Monitoreo y Evaluación Subsecretaría de Planeación. Consejera Titular</p> |
| <p> C.P. Pedro Gutiérrez Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC Consejero Suplente</p> | <p> C.P.C. Margarita Medrano Hernández Presidenta del Colegio de Contadores Públicos Guadalajara, A.C. filial del IMCP, A.C. Consejera Titular</p> |
| <p> L.E. Rodolfo Sotzua Barrera Director de Amortización Contable de la Subsecretaría de Finanzas. Consejero Titular</p> | |

Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (CACEJ)

Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO. GOS.MX



ORDEN DEL DIA

1. Registro de Asistencia y verificación de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso la aprobación.
4. Presentación de nuevos miembros del CACEJ
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2018.
7. Asuntos Varios.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO. GOS.MX



[Handwritten signatures and initials]

5. Seguimiento de Acuerdos.




SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF JALISCO GOB. MX




| PUNTOS DE ACUERDOS CUARTA SESION | ACCIONES REALIZADAS | GRADO DE AVANCE |
|---|--|-----------------|
| <p>1.- Se instruye a la encargada de la Dirección de Contabilidad de la SUSSEFIN, Licenciada Veda Vargas Rangel, para que realice las gestiones necesarias para el registro del fideicomiso sin estructura orgánica denominado "Fideicomiso Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco", en los términos establecidos en el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013 y su última reforma publicada el 30 de diciembre de 2013, denominado: "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos"</p> | <p>Informe Secretaría Ejecutiva del CACEJ</p> | |
| <p>2.- Se instruye al Director de Armonización Contable a efecto de que gire oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se le informe que en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2017, existe una cuenta para los ingresos del Estado o del sector central y otra para el Sector Parastatal y que a ese criterio se sujeten en lo sucesivo en cada ejercicio, en los términos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el acuerdo Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.</p> | <p>En virtud de que a la fecha del acuerdo ya se había aprobado la Ley de Ingresos del Estado, se solicita dar de baja este punto.</p> | |

[Handwritten signatures and initials]

2

| PUNTOS DE ACUERDOS CUARTA SESION | ACCIONES REALIZADAS | GRADO DE AVANCE |
|--|--|-----------------|
| <p>3.- Se instruye al Director de Armonización Contable, para que en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Regional y apoyo del INDETEC realice un proyecto integral de formación municipal en temas de profesionalización y que esta propuesta se suba a los recursos federales.</p> | <p>Se presenta en la Sesión</p> | <p>100%</p> |
| <p>4.- Se instruye al Director de Armonización Contable a efecto de que envíe un comunicado a cada Municipio por parte de este Consejo, para informarles la calificación que obtuvieron en las evaluaciones del SEVAC, en qué lugar se encuentran respecto de los demás municipios y que dicha información sea publicada en la página del CACEJ, así envíe comunicado a los municipios que no participaron de las evaluaciones del SEVAC en el que se les exhorta a participar en las mismas dado que su incumplimiento afecta de manera global los resultados del Estado.</p> | <p>Fue enviado vía correo electrónico a cada Municipio del Estado, el oficio número SEPAP/0087/2018, suscrito por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Presidente del CACEJ, Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, dando a conocer la calificación que cada Municipio obtuvo en ambas evaluaciones.</p> | <p>100%</p> |
|  | | |
| <p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEPAP JALISCO GOB.MX</p> | | |

| PUNTOS DE ACUERDOS CUARTA SESION | ACCIONES REALIZADAS | GRADO DE AVANCE |
|--|---|-----------------|
| <p>5.- Se instruye a la encargada de la Dirección de Contabilidad de la SUBSEFIN y Secretaria Ejecutiva de este Consejo, para que se lleve a cabo una mesa de trabajo en la que se analicen los aspectos en los que el Poder Ejecutivo obtuvo calificaciones más bajas en las evaluaciones del SEVAC y se realicen acciones correctivas con la finalidad de obtener mejor calificación en próximas evaluaciones.</p> | <p>Informe Secretaria Ejecutiva del CACEJ</p> | |
|  | | |
| <p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEPAP JALISCO GOB.MX</p> | | |

Handwritten signatures and initials:

- Top right: A large signature, possibly "Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida".
- Middle right: A signature, possibly "Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida".
- Bottom right: A signature, possibly "Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida".
- Bottom left: A signature, possibly "Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida".
- Far left: A signature, possibly "Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida".

SEGUIMIENTO DEL PUNTO CUARTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CACEJ 2017

ACUERDO 4. Se instruye al Director de Armonización Contable, para que plantee consulta por escrito ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco, sobre la controversia que existe entre la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en todo lo concerniente a publicar datos personales de beneficiarios de programas sociales.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF JALISCO GOB.MX

TERCERA SESION ORDINARIA 2017 DEL CACEJ SE INFROMO:

- Que se envió oficio SEPAPF/0892/2017 al ITEI, suscrito por el Titular de la SEPAPF y Presidente del CACEJ, solicitando el pronunciamiento sobre la publicación o no del RFC Y CURP de los beneficiados por programas sociales en Jalisco, el cual fue entregado el 6 de junio de 2017, quedando en espera del pronunciamiento respectivo.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAPF JALISCO GOB.MX

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSULTA JURIDICA 005/2017

- 08 de enero de 2018, se recibió el oficio número SEI/667/2017, fechado el 07 de diciembre de 2017.
- Remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- Envía copia simple de dictamen número 005/2017, emitido y aprobado por el Pleno del ITEI, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2017.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPA-FJALISCO GOB.MX

DICTAMEN ITEI

PRIMERO. No resulta excesivo solicitar el RFC y la CURP, a efecto de identificar a los beneficiarios de ciertas ayudas y subsidios, ya que, en términos generales, las reglas de operación de los programas sociales o subsidios establecen la documentación que se requerirá en cada caso, siendo habitual, que entre lo datos o documentos requeridos, se señale el RFC o CURP, dada naturaleza y fines de estos datos, por lo que al ser recabados, se deberán atender los principios rectores del tratamiento de los datos personales de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad e información.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPA-FJALISCO GOB.MX

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DICTAMEN ITEI

SEGUNDO. La publicación del RFC y la CURP de las personas que reciben ayuda y subsidios implica una afectación a su información confidencial, ya que ambas claves se conforman por elementos que revelan los datos de fecha y lugar de nacimiento, sexo, entre otros, aunado a que, su publicación resulta desproporcionada, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Ley de Transparencia, la Ley General de Transparencia y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, no es un dato que se requiera para transparentar el padrón de beneficiarios de programas sociales o de subsidios



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAFINALISCO GOB.MX

DICTAMEN ITEI

..Hay que tener en cuenta que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67, señala sobre este particular, "identificando el nombre del beneficiario sea persona física o moral o persona física con actividad empresarial"; es decir, a través de la locución " y en lo posible", es potestativa la publicación del RFC y la CURP, lo cual no se debe interpretar como una posible omisión de manera arbitraria, si no más amplia los intereses y privacidad de las personas titulares de los datos, bajo el principio pro homine.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAFINALISCO GOB.MX

[Handwritten signatures and initials]

DICTAMEN ITEI

TERCERO. En el Estado de Jalisco, todo ente público que recabe o posea Datos Personales, con la Ley General de Protección de Datos Personales, Y demás normas que se deriven en esta materia. Asimismo, independientemente de la fuente, los datos personales deben ser protegidos, por lo que, si un documento que contiene datos personales deben ser protegidos, por lo que, si un documento que contiene datos personales debe ser publicado, esto debe realizarse en versión pública.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF JALISCO GOB. MX

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF JALISCO GOB. MX

Handwritten signatures and initials:
A large signature with "MT" written below it.
A signature that appears to be "Cub".
A signature that appears to be "J & J".
A signature that appears to be "JC".
A small number "7" at the bottom right.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.

| PROYECTO | EJECUCIÓN |
|---|-----------|
| 1. Capacitación sobre la integración de la Cuenta Pública y Sistema de Alertas (Paraestatales, Municipios y Paramunicipales). | FEB |
| 2. Capacitación sobre Registros Administrativos y Servicios Personales (Municipios y Paramunicipales) | FEB |
| 3. Consolidación de Estados Financieros del Sector Paraestatal y Cuenta Pública 2017 (Tomo V) | FEB-MAR |
| 4. Capacitación y Profesionalización en Materia de Armonización Contable en base al fondo previsto en el artículo 43 del PEF 2018 | AGO-SEP |
| 5. Mesa de Apoyo Técnico Contabilidad Gubernamental | ENE-DIC |
| 6. Mesa de Apoyo Técnico Ley de Disciplina Financiera | ENE-DIC |
| 7. Mesa de Apoyo Técnico Presupuesto Basado en Resultados | ENE-DIC |
| 8. Mesa de Apoyo Técnico Sistema de Evaluación del Desempeño | ENE-DIC |
| 9. Mesa de Apoyo Técnico Transparencia | ENE-DIC |


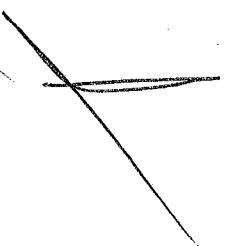





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO. GOB.MX

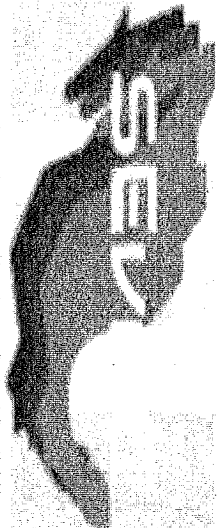
7. ASUNTOS VARIOS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO. GOB.MX

7.1 INVENTARIO DE ENTES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO.GOB.MX



CONAC/SECRETARÍA INTERNA - 161 /2017

CONAC/SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P R E S E N T E S

El presente proceso de Evaluación de la Administración Contable que se realiza a través del sistema de información de finanzas o CONTABILIZACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (CONTABILIZACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS) (CENEF) del periodo del ejercicio 2017 de fecha 17 de abril del presente año.

A respecto, me permito informarle que durante el ejercicio 2018 se llevarán a cabo evaluaciones a los entes descentralizados y paramunicipales de Jalisco, de acuerdo a los resultados del portal de información para la administración contable (CONAC) el procedimiento de registro para la información de finanzas de los entes descentralizados y paramunicipales de Jalisco se encuentra en proceso de implementación.

Por lo anterior, se le informa que el CONAC requiere las acciones que están mencionadas para hacer del componente de finanzas del inventario de entes estatales y paramunicipales un elemento de información del inventario de entes estatales y paramunicipales.

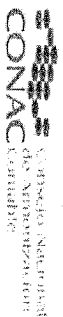
1. El ente de Jalisco se encuentra obligado de solicitar la información de sus entes públicos municipales, del procedimiento para la implementación del inventario de entes estatales y paramunicipales de Jalisco, a través del portal de información para la administración contable (CONAC) en el sitio web <http://www.conac.gob.mx/paramunicipales>.
2. El inventario de entes estatales y paramunicipales de Jalisco se encuentra en proceso de implementación y se requiere que el ente de Jalisco solicite la información de sus entes públicos municipales, del procedimiento para la implementación del inventario de entes estatales y paramunicipales de Jalisco, a través del portal de información para la administración contable (CONAC) en el sitio web <http://www.conac.gob.mx/paramunicipales>.
3. Para el caso de los entes descentralizados y paramunicipales de Jalisco, se requiere que el ente de Jalisco solicite la información de sus entes públicos municipales, del procedimiento para la implementación del inventario de entes estatales y paramunicipales de Jalisco, a través del portal de información para la administración contable (CONAC) en el sitio web <http://www.conac.gob.mx/paramunicipales>.
4. Para el caso de los entes descentralizados y paramunicipales de Jalisco, se requiere que el ente de Jalisco solicite la información de sus entes públicos municipales, del procedimiento para la implementación del inventario de entes estatales y paramunicipales de Jalisco, a través del portal de información para la administración contable (CONAC) en el sitio web <http://www.conac.gob.mx/paramunicipales>.
5. El ente público debe (b) realizar la entrega de la información solicitada en formato PDF, CD o cualquier otro formato de información sin modificar el tipo de archivo (100MB) en el sitio web <http://www.conac.gob.mx>.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO.GOB.MX

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONAC/Secretaría Técnica - 161 /2017

Fecha: 2 de 2

Compro informemos a la dirección sur que el gobierno federal, es importante señalar que por ser una entidad con un alto nivel de transparencia y apertura, el gobierno federal de México, a través del Poder Judicial de la Federación, ha emitido un fallo que establece que el gobierno federal debe proporcionar información pública a los ciudadanos.

7. El informe del CONAC será responsable del seguimiento del envío de la información en materia de acceso a la información pública, a través del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

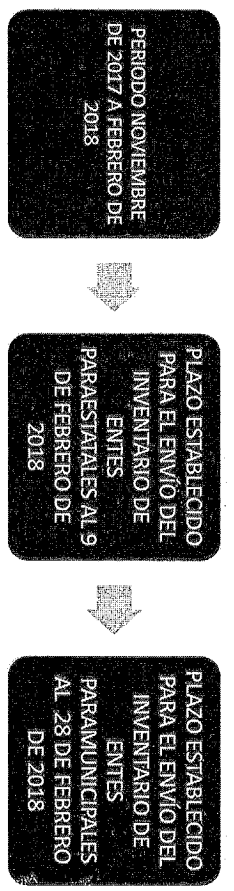
ATENTAMENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA
ACT. MARY JENISSA CASTRO COIRO



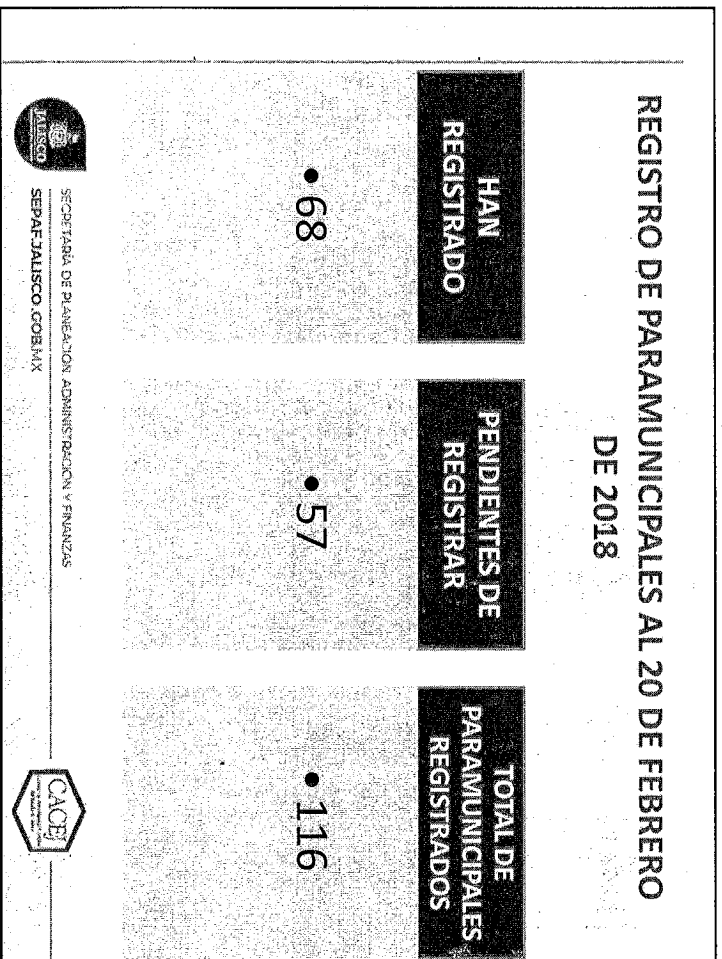
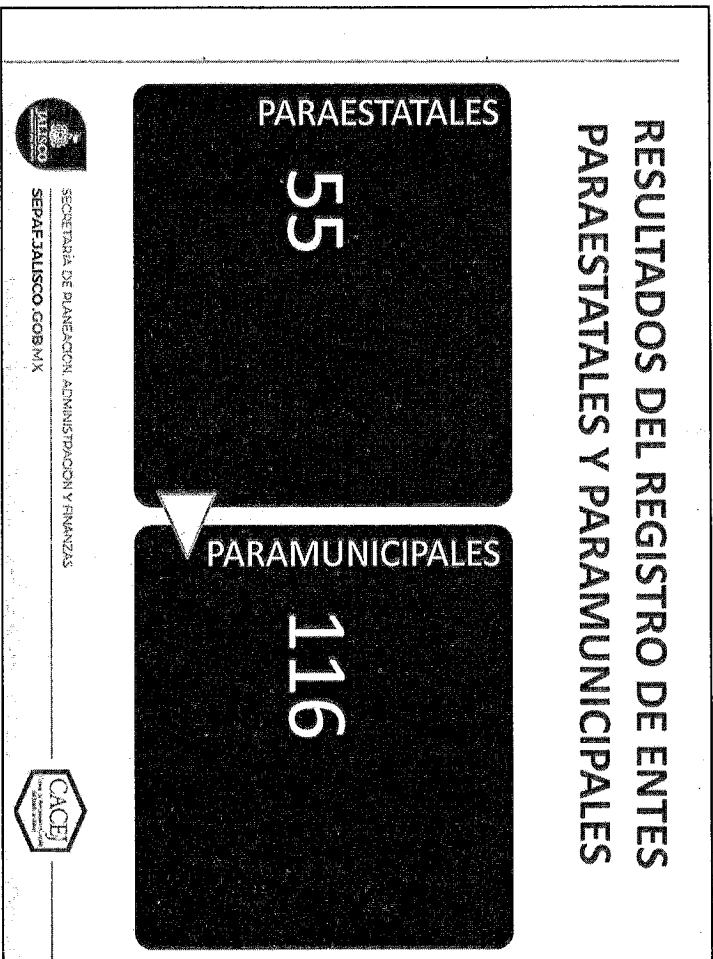
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEP-FALISCO COB.MX

FECHAS LIMITE PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEP-FALISCO COB.MX

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIOS PENDIENTES DE REGISTRAR A SUS ENTES PARAMUNICIPALES

- AL 20 DE FEBRERO DE 2018
57 MUNICIPIOS PENDIENTES



SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO.GOB.MX



7.2 SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACION CONTABLE (SEVAC)

CUARTA EVALUACION 2017




SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO.GOB.MX



6.2 CUARTA EVALUACIÓN DEL SEVAC

Acciones 2017-2018

| PERIODO 4 | AÑO 2017/2018 | PADRON DE ENTES |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Registros Contables Registros Presupuestarios Registros Administrativos Transparencia 124 reactivos Periodicidad trimestral y semestral |  <p>Actualización entes para estatales y paramunicipales</p> | <ul style="list-style-type: none"> Entidades Paraestatales (1,650) Entidades Paramunicipales (1,438) |



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO, GOB. MX



CC. SECRETARÍOS DE FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES ARMONIZACION CONTABLE DENTES ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTES

CONAC/Secretaría Técnica- 013 /2018
Ciudad de México, a 10 de enero de 2018

El CONAC/Secretaría Técnica, en el marco de la Redacción, aprobado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), comunicada a través del oficio CASF/0836/2017 de fecha 12 de abril del 2017, se informa que para el cumplimiento al proceso de armonización contable de las Entidades Federativas (CADEF), desde la producción de requerir información a los entes, pidiendo en su Entidad Federativa sobre los avances de la actualización de la contabilidad de las entidades, comunicadas por el CONAC.

Por lo anterior y de conformidad con el Marco de Referencia aprobado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), comunicada a través del oficio CASF/0836/2017 de fecha 12 de abril del 2017, se informa que para el cumplimiento al proceso de armonización contable de las Entidades Federativas (CADEF), desde la producción de requerir información a los entes, pidiendo en su Entidad Federativa sobre los avances de la actualización de la contabilidad de las entidades, comunicadas por el CONAC.

Para llevar a cabo las evaluaciones, se programaron las siguientes actividades:

1. El Secretario Técnico del CADEF deberá realizar el requerimiento de información a los entes pidiendo en su Entidad Federativa, para lo cual, se sugiere tomar en cuenta el oficio CASF/0836/2017 de fecha 12 de abril del 2017, en la fracción VI de la Regla 12 de las Reglas de Operación de los CADEF.
2. Dar cumplimiento a las acciones programadas en el calendario de actividades para la evaluación correspondiente al periodo 4 de 2017, conforme a lo siguiente:




SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO, GOB. MX



[Handwritten signatures and initials]

13



CONAC COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE CONCILIATORIO


CONAC/Secretaría Técnica - 013 /2018

| Actividad | Asignación | Fecha Inicio | Fecha Final |
|---|--|--------------|-------------|
| Cooperación a través de la plataforma de información de la Secretaría de Economía y Municipalidades (Período 1) | Los Estados de México y Municipios seleccionados | 24/01/2018 | 30/03/2018 |
| Cooperación a través de la plataforma de información de la Secretaría de Economía y Municipios (Período 2) | Los Estados de México y Municipios | 31/01/2018 | 09/02/2018 |
| Cooperación a través de la plataforma de información de la Secretaría de Economía y Municipios (Período 3) | ESTL | 12/02/2018 | 14/03/2018 |
| Cooperación a través de la plataforma de información de la Secretaría de Economía y Municipios (Período 4) | CACER | 15/03/2018 | 16/03/2018 |


3. El Secretario Técnico del CADEF, en el ámbito de su competencia, será responsable de vigilar el cumplimiento de los actos públicos de su entidad con el proceso de evaluación.


4. De la primera forma, las Entidades Fiscalizadas que Superiores Locales (ESTL) en el ámbito de su competencia, a través de la plataforma tecnológica SEVAC, serán responsables de validar la información que corresponde de cada ente público. Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable al Secretario Técnico del CONAC.

5. Respecto a la distribución de claves de usuarios y contraseñas para los entes públicos, se mantendrá vigente las que fueron proporcionadas para la realización cambios de administración y de los cuales se ha informado a un nuevo enlace o, en el caso de que el ente público lo haya solicitado.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAFALISCO GOB MX





CONAC COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE CONCILIATORIO

CONAC/Secretaría Técnica - 013 /2018

Me complace señalar que en caso de que no se pueda el Informe de Resultados sobre los Avances de la Armonización Contable, conforme al numeral 2 de dicho proceso se realizará la publicación correspondiente.


Asimismo, por este conducto, se solicita secretamente al CADEF, realizar las acciones que estime necesarias a nivel de coordinación con los Poderes de la Federación para el cumplimiento de los objetivos de la validación de los Avances en la Armonización Contable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE


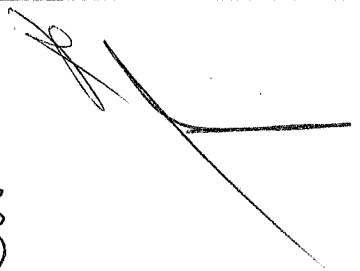

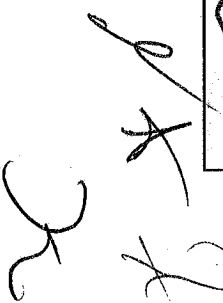
LA SECRETARÍA TÉCNICA

ACT. MARIA TERESA CASTRO CORREA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAFALISCO GOB MX



14

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| Actividad | Actores | Fecha inicio | Fecha final |
|---|--|--------------|-------------|
| Capacitación a través de la plataforma Blackboard | Los tres Poderes, Organos Autónomos y Municipios | 24/01/2018 | 30/01/2018 |
| Apertura y llenado de la evaluación en el SEVAC (Periodo 4) | Los tres Poderes, Organos Autónomos y Municipios | 31/01/2018 | 09/02/2018 |
| Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC (Periodo 4) | EFSL | 12/02/2018 | 14/03/2018 |
| Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC (Periodo 4) | CACEF | 15/03/2018 | 16/03/2018 |



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO GOB.MX



PROGRAMA DE COORDINACION INSTITUCIONAL CON GOBIERNOS MUNICIPALES 2018

- Agenda para el Desarrollo Municipal 2018
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Transparencia
- Nueva Ley de Disciplina Financiera
- Armonización Contable



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO GOB.MX







Sedes para la realización de Foros Regionales

| Regiones | Numero Municipios | Sede | Lugar | Fecha |
|----------|-------------------|--------------------------------|--------------------|------------|
| 1 | 10 | Centro Universitario del Norte | Coahuilan | 01/03/2018 |
| 7,8, 9 | 28 | U.M.M de El Grullo | El Grullo | 06/03/2018 |
| 2 y 3 | 20 | U.M.M de Arandas | Arandas | 08/03/2018 |
| 6 y 11 | 24 | IT Ciudad Guzman | Zapotlan el Grande | 13/03/2018 |
| 4 y 5 | 19 | U.M.M de Chapala | Chapala | 15/03/2018 |
| 10 y 12 | 24 | U.M.M de Zapopan | Zapopan | 20/03/2018 |



SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO, GOB.MX



6.3 RESPUESTA DEL CONAC A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL INFEJAL

“En términos de lo dispuesto en la fracción XI del artículo 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene la facultad de interpretar las normas contables y disposiciones que son objeto de su función normativa, y toda vez que la facultad de interpretación se limita a las normas emitidas por el CONAC; no es posible dar respuesta a la consulta realizada”.



SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEPAF-JALISCO, GOB.MX



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Acuerdos emitidos por el CONAC publicados en el DOF del 27 de diciembre de 2017

- ACUERDO por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ACUERDO por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- ACUERDO por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPA/FALISCO, GOB.MX



L.E. RODOLFO URZUA BARRERA
DIRECTOR DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SUBSECRETARIA DE FINANZAS

GRACIAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEPA/FALISCO, GOB.MX



[Handwritten signatures and initials]